

BAQUEDANO, 09 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2706

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** trabajar horas extraordinarias al personal Municipal, para que puedan realizar trabajos propios de sus cargos en los días y horarios que se indican, de acuerdo a vistos:

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	DICKSON FREDES VOLTA	09.270.308-8	09-12-2009	18:00 a 03:00 hrs
2	BARBARA SILVA LERIS	12.796.464-5	09-12-2009	18:00 a 03:00 hrs
3	MARCELA PEREIRA CARTER	13.018.546-0	09-12-2009	18:00 a 03:00 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria según de Salud Subtitulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub-Asignación 005 "Trabajos Extraordinarios".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA AMUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/oll.
DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Control
- Control
- Finanzas